

### III. Otras disposiciones y actos

#### UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

*Resolución de 19 de mayo de 2014, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se publica el plan de estudios modificado de Graduado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática*

201405280026653

III.4038

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se estableció el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010).

Con fecha 7 de febrero de 2014 la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación informó favorablemente la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.

En consecuencia, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, resuelve:

Publicar el plan de estudios modificado conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática por la Universidad de La Rioja, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Esta resolución anula y sustituye la de fecha 28 de mayo de 2012, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 2012 y en el «Boletín Oficial de La Rioja» de 8 de junio de 2012.

Logroño, 19 de mayo de 2014.- El Rector, José Arnáez Vadillo.

Anexo

## ANEXO

**Plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática por la Universidad de La Rioja**

*Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura*

El título de Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico Industrial, ofrece formación en el ámbito de la tecnología específica: Electrónica Industrial y cumple los requisitos establecidos en la Orden CIN/351/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

**1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia.**

Tipo de materia	Créditos ECTS
Formación básica	60
Obligatorias	132
Optativas	30
Prácticas externas (PE)	6
Trabajo fin de Grado (TFG)	12
TOTAL	240

**2. Estructura y planificación temporal del plan de estudios por módulos y materias.**

*Primer curso*

Módulos	Materias	Asignaturas	Tipo <sup>1</sup>	Créditos ECTS
Formación Básica	Matemática	Matemáticas I	FB	6
		Matemáticas II	FB	6
		Matemáticas III	FB	6
	Química	Química	FB	6
	Física	Mecánica	FB	6
		Electricidad y Magnetismo	FB	6
		Termodinámica	FB	6
	Expresión Gráfica	Expresión Gráfica y Diseño Asistido por Ordenador	FB	6
Informática	Informática	FB	6	
Formación Obligatoria Común a la Rama Industrial	Fundamentos de Ingeniería del Medioambiente	OB	6	

*Segundo curso*

Módulos	Materias	Asignaturas	Tipo <sup>1</sup>	Créditos ECTS
Formación Básica	Empresa	Gestión de Empresas	FB	6
Formación Obligatoria Común a la Rama Industrial	Fundamentos de Ingeniería Mecánica		OB	33
	Fundamentos de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática		OB	21

*Tercer curso*

Módulos	Materias	Tipo <sup>1</sup>	Créditos ECTS
Formación Obligatoria Común a la Rama Industrial	Organización de la Producción	OB	6
Formación Obligatoria en Tecnología Electrónica Industrial	Electrotecnia	OB	6
	Electrónica	OB	24

	Automática y Control	OB	24
--	----------------------	----	----

*Cuarto curso*

Módulos	Materias	Tipo <sup>1</sup>	Créditos ECTS
Formación Obligatoria Común a la Rama Industrial	Proyectos	OB	6
Formación Obligatoria en Tecnología Electrónica Industrial	Electrónica	OB	6
Formación Optativa de Intensificación Tecnológica	Optativas	OP	30
Prácticas Externas	Prácticas Externas	PE	6
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	TFG	12

<sup>1</sup> Formación básica: FB; Obligatoria: OB; Optativa: OP; Prácticas externas: PE; Trabajo fin de Grado: TFG

### 3. Optatividad ofertada.

Itinerario: *Informática Industrial y Control de Procesos*

Módulos	Materias	Créditos ECTS
Formación Optativa de Intensificación Tecnológica	Informática Industrial y Control de Procesos	30

Itinerario: *Automática y Sistemas Robotizados*

Módulos	Materias	Créditos ECTS
Formación Optativa de Intensificación Tecnológica	Automática y Sistemas Robotizados	30

Respecto a la configuración de la optatividad, se establecen dos itinerarios conducentes a sendos perfiles en:

- a) Informática Industrial y Control de Procesos.
- b) Automática y Sistemas Robotizados.

Para obtener el perfil el alumno deberá superar 30 créditos correspondientes al itinerario.